



Resolución de 6 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2014/2015

Mediante la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2014/2015.

El apartado séptimo.1 de la citada resolución dispone que una vez realizados los oportunos procesos informatizados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución de adjudicación provisional de destinos, estableciendo el correspondiente plazo para efectuar alegaciones. Asimismo, en el apartado octavo.1 de dicha resolución se dispone la posibilidad de presentación de renuncias dentro del plazo para efectuar alegaciones indicado anteriormente.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Resolución provisional.

1. Se adjudican, con carácter provisional, los puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2014/2015, derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el anexo I.

2. En el anexo II se recogen las vacantes que han servido de base a esta adjudicación.

Segundo.- Excluidos.

Se declaran excluidos de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.



Tercero.- Plazo de alegaciones y renunciaciones.

1. A tenor de lo indicado en el apartado séptimo.1 de la Resolución de 28 de mayo de 2014, hasta el lunes 11 de agosto de 2014 los interesados podrán presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos (Consejería de Educación, Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014 Valladolid).

2. De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Resolución de 28 de mayo de 2014, los participantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en este procedimiento, en el plazo establecido en el punto 1 de este apartado, debiendo utilizar, en prueba de su identidad, el modelo que figura en el anexo V de la citada resolución.

En este supuesto, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2014/2015 a obtener puestos en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades correspondientes.

No obstante, quienes hayan participado en el proceso de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso 2014/2015 en el cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, podrán solicitar dentro del plazo indicado en el punto 1, la renuncia a la adjudicación provisional en dicho proceso debiendo asimismo utilizar el modelo de renuncia indicado en la citada resolución.

3. El escrito de alegaciones y el modelo de renuncia podrán presentarse en el registro de la Consejería de Educación, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo asimismo remitirse, para agilizar su tramitación, mediante fax, al número 983 411 004.

4. Las alegaciones y renunciaciones presentadas serán resueltas por la correspondiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se adjudique con carácter definitivo, los puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2014/2015, cuya parte dispositiva será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» antes del 8 de septiembre de 2014.

Cuarto.- Publicidad

1. En atención a lo dispuesto en el apartado séptimo.1 de la Resolución de 28 de mayo de 2014, la presente resolución y los anexos indicados en los apartados primero y segundo se publicarán el jueves 7 de agosto de 2014, a partir de las 11:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

2. Asimismo, conforme a lo indicado en el apartado séptimo.3 de la citada Resolución de 28 de mayo de 2014, con el objeto de dar mayor publicidad, el contenido de todos los listados antes citados podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 6 de agosto de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

P.S. Orden 18-07-2014

LA DIRECTORA GENERAL
DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



Fdo.: M.ª del Pilar González García